

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día once de agosto del año dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime, licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, María Luz Regalado Orellana, Oscar Alberto López Jerez, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas, Sergio Luis Rivera Márquez, doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval y licenciado Narciso Granados. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. CASO PROBIDAD CONTRA EX JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTA ANA.** **II. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** a) Informativo 151/2014(22) Instruido en contra de Juezas Especializadas de Instrucción “A” y “B”. b) Informativo 051/2005(22) Instruido contra Jueza Tercero de Instrucción de Santa Ana. c) Informativo 059/2003(22) Instruido contra Juez Segundo de Instrucción de San Vicente. d) Informe sobre petición hecha al Pleno por parte del licenciado Carlos Alberto Mojica Martínez. Se da inicio a la sesión por parte del magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Magistrado Iglesias solicita incorporar en la agenda de este día, el caso de probidad del ex Juez Francisco

Alberto Alegría Mendoza, en razón de varias consideraciones sobre el fraude de ley acaecido en los actos analizados, solicitando se discuta la decisión tomada.

Magistrado Jaime: propone cambio en el orden de los puntos relativos a Investigación Judicial y demanda de amparo presentada ante Corte Plena.

Magistrada Rivas Galindo: solicita que en el tema de la Comisión de Jueces se incluya la petición de la jueza Claudia Karina Escobar Dawson de traslado. Se **aprueba agenda con cambios con nueve votos.** I) CASO DE PROBIDAD CONTRA EX JUEZ FRANCISCO ALBERTO ALEGRIA MENDOZA. Magistrado Iglesias: expresa que posterior al conocimiento del caso en la sesión anterior, su persona ha reflexionado sobre el acuerdo de declarar que no ha habido enriquecimiento ilícito en el patrimonio del ex funcionario, cuando hay evidencia documental de que ha utilizado el fraude de ley para beneficiarse de la adquisición de inmuebles por parte del ex-Juez. Considera que este caso debe analizarse nuevamente para revocar la decisión tomada por el Pleno, imponerse más y en todo caso, expresa que de no efectuarse, retirará su voto de la decisión.

Magistrado Blanco, refiere que a partir de la evidencia se tomó la decisión, y si hay conocimiento privado de otros elementos, debe analizarse la investigación hecha por la Sección de Probidad y estudiar cuál es el delito que puede haber realizado. Propone que ya que este caso no venía en la agenda del día se programe nuevamente su análisis. Magistrada Sánchez de Muñoz: considera que siendo el acuerdo tomado por el Pleno un acto favorable, no puede revocarse sino por una declaración de Lesividad con el posterior trámite ante la Sala de lo Contencioso

Administrativo de la Corte. Para la magistrada Rivas Galindo lo acaecido ha permitido la decisión de validar la figura de testafierros que puede utilizar un juez en ejercicio y siendo que hay un interés de la misma administración de justicia en hacer lo correcto, el mensaje es que pueden realizar esas mismas acciones, que a su juicio defraudan la correcta administración de justicia. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Sánchez de Muñoz. Para el magistrado Ramírez Murcia no hay nueva evidencia para revocar lo resuelto en cuanto al tema del enriquecimiento ilícito, sino que debe decidirse sobre la remisión a la Fiscalía General de la República, si eso es en lo que hay duda de lo decidido. Magistrada Regalado: solicita se guarde el respeto a cada participación y a los intervinientes en las investigaciones. **Se llama a votar por incorporar al texto de la resolución el que se envíe a la Fiscalía General de la República este caso para determinar si existen hechos delictivos: ocho votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciado Rivera Márquez, doctor Bolaños, doctor Meléndez, licenciada Regalado, licenciado Ramírez Murcia, doctor Granados, licenciado Iglesias y licenciada Rivas Galindo. II) INVESTIGACION JUDICIAL. a) Informativo 151/2014 (22) instruido contra Juezas Especializadas de Instrucción A y B de San Salvador. Se deja constancia del retiro de los magistrados de la Sala de lo Constitucional por el conocimiento de hábeas corpus. Se presenta investigación efectuada en relación a denuncia presentada por imputados en proceso penal seguido ante las Juezas Especializadas de Instrucción de San Salvador. **Se llama a votar por exonerar a las licenciadas Ana América Lorena Rodríguez Avelar**

y Ana Lucila Fuentes de Paz, Juezas Especializadas de Instrucción A y B de San Salvador: ocho votos. Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciado Iglesias, doctor Granados, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. b) Informativo 051/2005 (22) instruido contra Jueza Tercero de Instrucción de Santa Ana, por actuaciones cuando se desempeñó como Jueza Segundo de Instrucción suplente de Santa Ana. Habiéndose efectuado investigación se ha logrado documentar que el doble reintegro realizado no ha sido ocasionado por actividad o negligencia de la funcionaria. **Se llama a votar por exonerar a la licenciada María Delma Zelada Erroa, actual Jueza Tercero de Instrucción de Santa Ana: doce votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciado Iglesias, doctor Granados, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. c) Informativo 059/2003 (22) instruido contra Juez Segundo de Instrucción de San Vicente. Efectuada investigación sobre denuncia realizada por la Cámara de la Tercera Sección del Centro, se ha verificado que las resoluciones proveídas por el Juez fueron emitidas dentro del marco de la función jurisdiccional, actuando dentro del ámbito de decisión como intérprete y ejecutor de la norma procesal aplicable. **Se llama a votar por exonerar al licenciado Luis Alberto Ponce Hernández, Juez Segundo de Instrucción de San Vicente. doce votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo,

licenciado Iglesias, doctor Granados, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. d) Informe respecto de petición presentada por juez Carlos Alberto Martínez Mojica. Relacionándose se encuentra suspendido por acuerdo del Pleno en razón de la detención provisional dictada por el tribunal de mérito. Dentro de la investigación se ha revisado que el juzgado que tuvo a su conocimiento el proceso penal contra el funcionario resolvió el cese de la detención provisional del acusado y lo puso en libertad desde el día veintiuno de agosto de dos mil catorce y su petición de levantar la suspensión ha sido presentada hasta el día cinco de abril de dos mil dieciséis; por lo que pudiera suscitarse la infracción de abandono del cargo. Se propone el inicio de informativo disciplinario por esta presunta infracción y suspenderlo por razón de este presunto abandono. Magistrado Rivera Márquez: considera que si bien dentro del proceso penal no ha logrado comprobarse algunos aspectos de los hechos denunciados, se había discutido si dentro del proceso disciplinario esta Corte podía conocer de los hechos. Magistrado Ramírez Murcia: sostiene que el proyecto parte de los criterios de interpretación de la norma sobre los efectos de la orden de cese de la detención provisional; por lo que no está de acuerdo con la proyección efectuada. Magistrado Blanco: sostiene que debió haberse tramitado un proceso disciplinario al momento de la detención sufrida, y sobre la propuesta, estima que no ha habido un perjuicio a la administración de justicia porque en la sede judicial siempre se ha nombrado un

juez. Se instruye el retiro del punto para presentar el informativo Informativo 027/2014 Instruido contra Juez Primero de Paz de Chalchuapa el próximo martes. Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta y se firma.